



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D001547-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000394-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, (PNAEQW) como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el “Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa, funciones específicas de las unidades que lo integran, así como los principales procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la entidad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000289-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la “Directiva para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos Normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, la cual establece disposiciones para la formulación, modificación, y aprobación de los documentos técnicos normativos que requieren los órganos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para garantizar el desarrollo de sus procesos;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000310-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 10 de noviembre de 2020, se aprueba el “Manual de Gestión de Riesgos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo MAN-008-PNAEQW-UPPM, Versión N° 02, que establece la metodología para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y revisión de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos del PNAEQW;

Que, en el artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa se dispone que la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM) se constituye en la unidad de asesoramiento

encargada de conducir y coordinar los procesos de los sistemas administrativos de planeamiento, presupuesto, modernización de la gestión pública y gestión de inversiones del Programa. Asimismo, en el literal l) del artículo 13° del citado Manual se establece como función de la UPPM el “conducir, articular, implementar el proceso de elaboración y actualización de los documentos de gestión institucional del Programa y difundirlos en el marco de la normatividad vigente”;

Que, en atención a ello, mediante Memorando N° D001547-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que mediante Resolución Ministerial N° 138-2021-MIDIS de fecha 27 de julio de 2021, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, aprueba el documento normativo denominado “Manual N° 004-2021-MIDIS – Manual para la Gestión de Riesgos de Procesos en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, el mismo que tiene por objeto establecer la metodología de la gestión de los riesgos y oportunidades de procesos, para responder a eventos y circunstancias que podrían afectar los objetivos del MIDIS y sus Programas Nacionales o potenciar según sea el caso, a fin de contribuir a mejorar la eficacia en los procesos y mantener la confianza de la ciudadanía respecto a la gestión en el MIDIS. Asimismo, se establece en el artículo 2 del citado documento normativo que las pautas contenidas en dicho Manual son de aplicación obligatoria de todos/as los/as servidores/as civiles de la Sede Central y de los Programas Nacionales del MIDIS. Por lo tanto, al ser el PNAEQW un Programa adscrito al MIDIS, debe aplicar la metodología aprobada en el “Manual para la Gestión de Riesgos de Procesos en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”;

Que, se indica en el Memorando N° D001547-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM que del análisis comparativo efectuado, se evidencia que en el “Manual para la Gestión de Riesgos de Procesos en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social” aprobado por el MIDIS, se establecen lineamientos que difieren del “Manual de Gestión de Riesgos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, aprobado por el PNAEQW. En este sentido, la UPPM emite opinión técnica para la derogación del “Manual de Gestión de Riesgos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, en razón a que se superponen disposiciones establecidas en el documento aprobado por el MIDIS y al ser el PNAEQW un órgano adscrito al Ministerio, está obligado a cumplir con los lineamientos que establecen los documentos normativos aprobados por el MIDIS;

Que, al respecto, debe tenerse en consideración que la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. Asimismo, se señala en dicha norma que el proceso de modernización de la gestión del Estado se sustenta, entre otras acciones, en mejorar la calidad de la prestación de bienes y servicios coadyuvando al cierre de brechas y en la mayor eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos y en la utilización de los recursos del Estado, eliminando la duplicidad o superposición de competencias, funciones y atribuciones. En tal sentido, la derogación de los documentos normativos internos que dupliquen funciones, contribuye a mejorar los servicios que el Programa brinda a sus usuarios;

Que, mediante Informe N° D000394-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica señala que de acuerdo a la normativa antes mencionada y conforme a lo previsto en el literal c) del artículo 15, del Manual de Operaciones del Programa, opina favorablemente a la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva que deje sin efecto el “Manual de Gestión de Riesgos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo MAN-008-PNAEQW-UPPM, Versión N° 02, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000310-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 10 de noviembre de 2020;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000310-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 10 de noviembre de 2020, que aprueba el “Manual de Gestión de Riesgos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo MAN-008-PNAEQW-UPPM, Versión N° 02.

Artículo 2. ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 3. DISPONER la publicación de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.